

tero de 46, 30 metros cuadrados. Tiene entradas propias e independientes, una por la Avenida de la Armada Española, a través de su jardín y otra por la parte posterior del bloque, desde el paso común, mediante escalera privativa. Linda: Sur, con la indicada Avenida; Oeste, bungalow número 2 y paso común; Norte, con este mismo paso común y por el Este, con el bungalow número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al libro 304, tomo 1.248, folio 005, finca nº 24.007.

Valor a efectos de subasta 15.500.000 ptas.

Dado en Yecla, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 18517

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 71/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador D. Manuel Azorín García, contra D. José María Cardinal Pacheco y D^a Nancy Escudero Ibáñez, en reclamación de 2.552.689 ptas. de principal, más 1.300.000 ptas. presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días siete de febrero para la primera, seis de marzo para la segunda y diez de abril para la tercera, todas ellas a las 11.30 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, nº 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1º.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2º.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera será sin sujeción a tipo.

3º.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5º.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6º.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7º.— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

8º.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.— Rústica.— Un trozo de tierra con viñas, parte del trozo llamada Pieza Larga, en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de cabida cincuenta y cuatro áreas y ochenta y tres centiáreas, equivalente a media fanega y medio celemin, que linda, saliente, camino de Murcia; Mediodía, Francisco Pacheco Pérez; Poniente, vertiente de los Aljibes y Norte, Nicandro Pacheco Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.116, libro 487 de Jumilla, folio 237, inscripción 3ª, finca nº 5.018, sección 2ª.

Valor a efectos de subasta 45.000 ptas.

2.— Rústica.— Un trozo de tierra con viñas, llamado hoy de la Era, en término de Jumilla, partido del Estrecho de Marín, de cabida diecisiete áreas y cuarenta y siete centiáreas, equivalentes a dos celemines, que linda, saliente, camino de Murcia; Mediodía, era de Benjamín Pacheco Pérez; Poniente, vertiente de los aljibes y Norte, José María Pérez Albert.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.116, libro 487 de Jumilla, folio 182, inscripción 3ª, finca nº 4.992, sección 2ª.

Valor a efectos de subasta 14.000 ptas.

3.— Rústica.— Tierra regadío, blanca, en término de Jumilla, partido de la Senda del Pendón, de cabida quince áreas y treinta siete centiáreas, Brazal Tras el Huertecico de la Huerta.— Linda, Este, Josefa Jiménez Sánchez; Sur, herederos de Joaquín Abellán; Oeste, Pascual Ramírez y Norte, acequia madre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.453, libro 618 de Jumilla, folio 173, inscripción 8ª, finca nº 4.942.

Valora a efectos de subasta 12.000 ptas.

4.— Rústica.— Tierra blanca secano orilla, dividida en dos trozos, en término de Jumilla y partido de la Buitrera, de cabida dos hectáreas, cincuenta y ocho áreas y tres centiáreas, equivalente a dos fanegas, cinco celemines y dos cuartillos; linda uno de ellos por Saliente y Poniente, montes de Don José María Tomás Abellán; Mediodía, camino para la Umbría y Norte José Gómez Antolí; y el otro trozo, linda por Saliente y Norte José Gómez Antolí; Mediodía, camino para la Umbría y Poniente, olivos y monte de José María Tomás Abellán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.598, libro 684 de Jumilla, folio 157, inscripción 5ª, finca nº 28.175.

Valor a efectos de subasta 200.000 ptas.

5.— Rústica.— En el partido de la Buitrera del término de Jumilla, sitio del Derramador, noventa y seis áreas y noventa y ocho centiáreas de tierra secano, que linda Este y Sur, José Gómez Antolí; Oeste, del mismo y de este caudal y Norte, monte de herederos de Amparo Tomás Abellán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla; al tomo 1.752, libro 753 de Jumilla, folio 158, inscripción 5ª, finca nº 28.177.

Valor a efectos de subasta 75.000 ptas.

6.— Rústica.— Tierra secano orilla, en término de Jumilla, partido de la Buitrera, de cabida seis hectáreas, treinta áreas y treinta centiáreas igual a seis fanegas y medio cuartillo; linda; Saliente, montes de José María Tomás Abellán; Mediodía, tierra blanca de Francisco Tomás Abellán; Poniente, montes de la ciudad de Jumilla y de José María Tomás Abellán y Norte dichos montes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.592, libro 684 de Jumilla, folio 149, inscripción 6ª, finca nº 23.178.

Valor a efectos de subasta 500.000 ptas.

7.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, un pajar que ocupa una superficie de veinte metros cuadrados, que linda Este y Norte, ensanches de las Casas; Sur, José Gómez Antolí y Oeste, el mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.752, libro 753, folio 170, finca nº 28.185.

Valor a efectos de subasta 50.000 ptas.

8.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, once áreas y ochenta y seis centiáreas de tierra de secano, trozo llamado de los Perales, que linda, Este y Sur, de éste caudal; Oeste, José Gómez Antolí y Norte, José María Tomás Martínez, senda de los Acebuches por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.752, libro 753, inscripción 5ª, folio 173, finca nº 28.186.

Valor a efectos de subasta 9.000 ptas.

9.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, ocho áreas y treinta y ocho centiáreas de tierra secano, al sitio del Pozo del Albaricoquero, que linda al Este, Loma bajo la Era; Sur, pieza de la Noguera; Oeste, bancal del Rosal y Norte, olivar de la Balsa, senda por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.752, libro 753, inscripción 6ª, folio 176, finca nº 24.550.

Valor a efectos de subasta 7.000 ptas.

10.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, trece áreas y dieciocho centiáreas de tierra secano, trozo llamado de Las Higueras, que linda al Este, Loma bajo la Era y de este caudal; Sur, José Gómez Antolí y Oeste y Norte de este caudal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.752, libro 753 de Jumilla, inscripción 5ª, folio 179, finca nº 28.187.

Valor a efectos de subasta 10.000 ptas.

11.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas de tierra secano, trozo llamado Entre el Cañal y el Parral, que linda, Este, acequia de La Noguera; Sur, con el Pozo del Parral; Oeste, con el Lomazo de la Barra y Norte con el Cañal de Arriba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.752, libro 753 de Jumilla, folio 182, finca nº 24.552.

Valor a efectos de subasta 13.000 ptas.

12.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, nueve áreas y setenta y ocho centiáreas de tierra secano, al Sitio Junto a la Casa, que linda Este, ensanches de la Casa, Sur, Camino de la Casa y Oeste y Norte, montes de José María Tomás Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.752, libro 753 de Jumilla, inscripción 5ª, folio 185, finca nº 28.189.

Valor a efectos de subasta 8.000 ptas.

13.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, cinco áreas de tierra de secano, que linda al Este y Sur, José Gómez Antolí; Oeste, con la Pieza del Estanque Nuevo y Norte, José María Tomás Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.752, libro 753 de Jumilla, inscripción 5ª, folio 191, finca nº 28.190.

Valor a efectos de subasta 5.000 ptas.

14.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, diecisiete áreas y veinte centiáreas de tierra secano, llamado Bancal de la Mata, que linda, Este, José Gómez Antolí; Sur, el mismo, Oeste, montes de este caudal y Norte, los mismos.— Está atravesada por el camino de la Umbría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.752, libro 753 de Jumilla, inscripción 5ª, folio 188, finca nº 28.191.

Valor a efectos de subasta 14.000 ptas.

15.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, treinta y seis áreas y veinticinco centiáreas de tierra secano monte, que linda Este, Sur, Oeste y Norte, José María Tomás Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.752, libro 753 de Jumilla, inscripción 5ª, folio 200, finca nº 28.196.

Valor a efectos de subasta 29.000 ptas.

16.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, siete áreas y ochenta y una centiáreas de tierra secano monte, que linda Este, con el canal de la Mata; Sur, montes de José Gómez Antolí; Oeste, José María Tomás Martínez, y Norte, camino de la Umbría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.752, libro 753 de Jumilla, folio 203, finca nº 28.197.

Valor a efectos de subasta 6.000 ptas.

17.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, veinte áreas y noventa y dos centiáreas de tierra secano, blanca, trozo llamado Pieza encima del Olivar, que linda, Este, de esta Hacienda; Sur, José María Tomás Martínez; Oeste, montes de esta Hacienda y Norte, José Gómez Antolí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.754, libro 755 de Jumilla, inscripción 5ª, folio 28, finca nº 24.555.

Valor a efectos de subasta 17.000 ptas.

18.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, cinco áreas y seis centiáreas de tierra secano monte, que linda, Este, Pieza encima del Olivar de esta Hacienda; Sur, monte José Gómez Antolí; Oeste, de esta Hacienda y Norte, José María Tomás Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.754, libro 755 de Jumilla, inscripción 6ª, folio 34, finca nº 28.293.

Valor a efectos de subasta 4.000 ptas.

19.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, seis áreas y setenta y cinco centiáreas de tierra

secano monte, que linda Este, Camino para la Umbría, Sur, monte de José María Tomás Martínez; Oeste, trozo de la Canal de la Mata de esta Hacienda y Norte, monte de José Gómez Antolí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.754, libro 755 de Jumilla, inscripción 7ª, folio 37, finca nº 24.569.

Valor a efectos de subasta 5.000 ptas.

20.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, una casa cortijo llamada de la Buitrera, de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados, que linda, Este, obrados de José María Tomás Martínez; Sur, ensanches de la casa; Oeste, José Gómez Antolí, y Norte, obrados de José María Tomás Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.754, libro 755 de Jumilla, inscripción 12ª, folio 40, finca nº 28.144.

Valor a efectos de subasta 100.000 ptas.

21.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, un pajar a teja vana, que ocupa una superficie de diez metros cuadrados, que linda, Este, ejidos de la casa; Sur, pajar de la misma hacienda; Oeste, corral de la misma y Norte de José Gómez Antolí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.753, libro 754 de Jumilla, inscripción 6ª, folio 97, finca nº 1.963, sección 2ª.

Valor a efectos de subasta 12.500 ptas.

22.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, un trozo de tierra secano blanca, que mide una superficie de cincuenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas, que linda por el Norte José María Tomás; Este, camino que la separa de José Gómez Antolí; Sur, camino y Oeste, José María Tomás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.753, libro 754 de Jumilla, inscripción 2ª, folio 106, finca nº 8.014 de la sección 2ª.

Valor a efectos de subasta 50.000 ptas.

23.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, dieciocho áreas y sesenta y dos centiáreas de tierra secano, con veintitrés olivos, trozo llamado el Derramador, que linda, Este, José Gómez Antolí; Sur, camino para la Umbría, y Oeste y Norte, Miguel Tomás Carrión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.754, libro 755 de Jumilla, inscripción 6ª, folio 43, finca nº 24.535.

Valor a efectos de subasta 15.000 ptas.

24.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, tres hectáreas, setenta áreas y diez centiáreas de tierra monte secano, que linda, Este, Sur y Norte, Tomás Carrión y Oeste José Gómez y tubería del nacimiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.754, libro 755 de Jumilla, inscripción 5ª, folio 46, finca nº 28.271.

Valor a efectos de subasta 300.000 ptas.

25.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, llamada Loma de la Huerta, seis áreas de tierra monte, que linda, por los cuatro puntos, con José María Tomás Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.754, libro 755 de Jumilla, inscripción 5ª, folio 49, finca nº 28.274.

Valor a efectos de subasta 3.000 ptas.

26.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, tierra se secano, con nueve olivos y el resto blanca, trozo llamado olivarico, de cabida registral treinta y ocho áreas y cincuenta centiáreas, pero en la actualidad y según reciente medición, tiene una cabida de veintinueve áreas y treinta y siete centiáreas, que linda, Sur, Este y Oeste, monte de José María Tomás Martínez y Norte, Huerta de José Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.754, libro 754 de Jumilla, inscripción 6ª, folio 52, finca nº 28.284.

Valor a efectos de subasta 25.000 ptas.

27.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, veinticinco áreas y setenta centiáreas de tierra seco con olivos y el resto blanca, trozo llamado Canal de la Mata, que linda, Este, de esta Hacienda y Miguel Tomás Carrión; Sur, más de esta Hacienda; Oeste, de dicho Tomás Carrión y Norte, blanca y olivos del mismo, hoy por los cuatro vientos José María Tomás Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.754, libro 755 de Jumilla, inscripción 6ª, folio 55, finca nº 28.289.

Valor a efectos de subasta 20.000 ptas.

28.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, diecinueve áreas y cincuenta y seis centiáreas de tierra regadío con diez olivos, llamado de las cuatro piezas, que linda por los cuatro vientos con José María Tomás Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.754, libro 755 de Jumilla, inscripción 7ª, folio 58, finca nº 24.565.

Valor a efectos de subasta 16.000 ptas.

29.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas de tierra con dieciocho olivos y el resto en blanco, seco, trozo llamado del Malecón y Mata, que linda, Este, Camino de la Umbría; Sur, de esta Hacienda; Oeste, Cerrico del Olivar y Norte José María Tomás Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo

1.754, libro 755 de Jumilla, inscripción 7ª, folio 61, finca nº 28.236.

Valor a efectos de subasta 35.000 ptas.

30.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, setenta y ocho áreas y noventa centiáreas de tierra con sesenta y seis olivos y el resto blanca, seco, trozo llamado Plantones tras el Cerro, que linda, Este, Sur y Oeste, Miguel Tomás Carrión y Oeste, Cerrico del Olivar, hoy por los cuatro vientos, José María Tomás Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.754, libro 755 de Jumilla, inscripción 10ª, folio 64, finca nº 28.139.

Valor a efectos de subasta 150.000 ptas.

31.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, una casa cortijo que ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados, que linda, Este, José María Tomás Martínez; Sur, ensanches de la Casa Cortijo; Oeste, José Gómez Antolí y Norte, obrados de esta Hacienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.753, libro 754 de Jumilla, folio 79, finca nº 1.960.

Valor a efectos de subasta 200.000 ptas.

32.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, un pajar que ocupa una superficie de diez metros cuadrados, que linda por todos lados con José María Tomás Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.753, libro 754 de Jumilla, inscripción 5ª, folio 82, finca nº 1.974.

Valor a efectos de subasta 25.000 ptas.

33.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, cuatro áreas y veinte centiáreas de tierra de seco, al sitio del Acebuche, que linda, Este, camino; Sur y Norte, José Gómez Antolí, y Oeste, José María Tomás Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.752, libro 753 de Jumilla, inscripción 10ª, folio 218, finca nº 28.148.

Valor a efectos de subasta 3.000 ptas.

34.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, seis áreas y veintinueve centiáreas de tierra de seco al sitio del Pozo del Laurel, que linda Este y Oeste, José Gómez Antolí; Sur, balsón del Estanque Nuevo, y Norte José María Tomás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.752, libro 753 de Jumilla, inscripción 11ª, folio 224, finca nº 28.554.

Valor a efectos de subasta 5.000 ptas.

35.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, cinco áreas y veintiocho centiáreas de tierra seco, al sitio del Pozo del Parral, que linda, Este, José Gómez Antolí y Sur, Oeste y Norte, José María Tomás Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo

1.752, libro 753 de Jumilla, inscripción 10ª, folio 221, finca nº 28.149.

Valor a efectos de subasta 4.000 ptas.

36.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, dieciséis áreas y nueve centiáreas de tierra secano, blanca, llamada la Media Pieza de los Acebuches, que linda, Este, con cerrico de la Barraca; Sur y Norte, José Gómez Antolí y Oeste, José María Tomás Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.754, libro 755 de Jumilla, inscripción 10ª, folio 1, finca nº 28.137.

Valor a efectos de subasta 13.000 ptas.

37.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, cincuenta y tres áreas y treinta centiáreas de tierra secano, al sitio llamado Canal de la Alameda, que linda, Este, Camino del Cerrico; Mediodía, José María Tomás Martínez; Oeste, Canal de la Alameda, y Norte, José Gómez Antolí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.754, libro 755 de Jumilla, inscripción 10ª, folio 4, finca nº 28.141.

Valor a efectos de subasta 40.000 ptas.

38.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, setenta áreas y ochenta y siete centiáreas de monte, ensanches de la casa cortijo, que linda Este y Norte, monte de herederos de Amparo Tomás Martínez; Sur, ensanches de la Era y Oeste, de la misma hacienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.754, libro 755 de Jumilla, inscripción 16ª, folio 7, finca nº 28.159.

Valor a efectos de subasta 50.000 ptas.

39.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, quince áreas y setenta y tres centiáreas de tierra secano, blanca, orilla, que linda Este y Oeste, José María Tomás Martínez, Sur, de dicho José María y Norte, José Gómez Antolí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.754, libro 755 de Jumilla, inscripción 5ª, folio 22, finca nº 24.538.

Valor a efectos de subasta 12.000 ptas.

40.— Rústica.— En término de Jumilla, partido de la Buitrera, doce áreas y cuarenta y una centiáreas de tierra secano, blanca, trozo llamado de la Olmeda, que linda, Este, José María Tomás Martínez y Sur, Oeste y Norte, José Gómez Antolí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.753, libro 754 de Jumilla, inscripción 3ª, folio 94, finca nº 5.415.

Valor a efectos de subasta 10.000 ptas.

Dado en Yecla, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 18518

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 171/90, a instancia de Marleasing, S.A., representado por el Procurador D. Manuel Azorín García, contra Inforyecla, S.L. y D. José María Ortega Soriano, en reclamación de 1.183.287 ptas. de principal, más 300.000 ptas. presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días siete de febrero para la primera, seis de marzo para la segunda y diez de abril para la tercera, todas ellas a las 12 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, nº 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1º.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2º.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera será sin sujeción a tipo.

3º.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5º.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser exa-